

**DECRETO – ALCALDIA**

**ASUNTO: SUBVENCION PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2020.**

**Resultando primero** que visto el informe emitido por el Técnico de Festejos de fecha 09/10/2020 y nº de Registro Interior de Informes 5117/2020, cuyo contenido se transcribe a continuación:

***“INFORME DEL TÉCNICO DEL ÁREA DE FESTEJOS***

**ASUNTO: CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2020.**

**Primero.-** Que el Ayuntamiento de Teguiise, en el ejercicio de sus funciones, tiene la intención de promover la convocatoria de la **SUBVENCION PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL.**

**Segundo.-** Que el Ayuntamiento de Teguiise en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2019, aprobar la siguiente propuesta: **“PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020”.**

Concretamente, el capítulo VII Subvenciones en materia de Festejos, en el ANEXO 1, punto E, hace referencia a la subvención para FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2020.

**Tercero.-** Que en el vigente presupuesto para el ejercicio 2020, se contemplan partidas presupuestarias para financiar las subvenciones de razón: 338 489 01 SUBV. FESTEJOS Y ASOCIACIONES DEL CARNAVAL por importe de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)

**Cuarto.-** Que existe una ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, publicada en el BOP de Las Palmas Nº 51 del 29/04/2019, que rige la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise (modificación publicada en BOE Nº25 del 26/02/2020).

**Quinto.-** Que visto el ANEXO 1 APARTADO E del ANEXO DE SUBVENCIONES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020 donde aparecen los criterios de concesión de la subvención.

**Sexto.-** Visto que cumple con los requisitos referidos al impacto de género. En este punto me remito al informe 9120/2019 emitido por la Técnico de Igualdad, adjunto al expediente del Presupuesto Municipal 2020.-

**Considerando** lo anteriormente expuesto, a tenor de lo establecido en la “Ordenanza General nº 59 de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise”, por el presente **PROPONGO:**

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO E y Capítulo VII** del ANEXO 1 DEL **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020.**

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Teguiise y la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de la subvención **PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2020**, se establece los criterios de concesión serán los siguientes de conformidad con **APARTADO E Capítulo VII del PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**:

**“BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL.**

**PRIMERA.- OBJETIVO**

*El objetivo de estas bases regular la concesión de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades de festejos populares de programación anual, de utilidad pública o interés social, a desarrollar en el municipio de Tegui. Siendo las fiestas populares las encuadradas en el calendario municipal de festividades de los diferentes pueblos del municipio de Tegui o ser agrupación y participe en la festividad del carnaval.*

**SEGUNDA.- MODALIDAD DE SUBVENCIÓN.**

*El procedimiento ordinario de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva. En este procedimiento se debe proceder a la comparación de las solicitudes presentadas al objeto de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en la convocatoria, de manera que se concedan, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración.*

**TERCERO.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS.**

- *Tener su sede en el municipio de Tegui.*
- *Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdico-festivas que se encuentran debidamente constituidas en la fecha de la solicitud y se encuentran inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones además de que tengan sede social en el pueblo del término municipal objeto del desarrollo del proyecto o actividad.*
- *Estar inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Canarias.*
- *Que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención se ubique en el Municipio de Tegui y tenga carácter de interés general.*
- *No podrán obtener la condición de beneficiarios de esta subvención aquellas entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.*

**CUARTO.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD.**

- *Instancia de solicitud dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tegui.*
- *Declaración responsable, según modelo que se adjunta en el Anexo.*
- *Documento acreditativo de la entidad del firmante, (C.I.F., D.N.I. o pasaporte)*
- *Fotocopia de DNI del Presidente.*
- *Fotocopia del acta de constitución.*

- *Solicitud de alta a terceros, debidamente cumplimentado por el interesado/a y por la entidad bancaria. Se adjunta modelo de la solicitud de alta a terceros en el Anexo.*
- *Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.*
- *Proyecto de la actividad a subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).*

**QUINTO.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

*El plazo para la presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de las presentes bases, durante 20 días hábiles.*

**SEXTO.- IMPORTE DESTINADO A SUBVENCIONES**

*Las subvenciones serán prepagables y el importe máximo destinado para las mismas no podrá superar el consignado en el presupuesto del Ayuntamiento de Tegui se para cada ejercicio económico y se valorará en función del número de beneficiarios o habitantes de la localidad donde se lleve a cabo el proyecto de fiestas.*

**SEPTIMO.-GASTOS SUBVENCIONABLES**

*Serán gastos subvencionables todos aquellos gastos directos derivados de las actividades como invitaciones, cachés, gastos de material, decoración etc. necesarios para la organización y desarrollo del proyecto.*

*También será imprescindible que en las actividades organizadas a subvencionar pueda participar el público en general y sin darse cobro de entrada u otra contraprestación económica*

*Serán gastos subvencionables los que tengan que ver con especies, concretamente referente a la cartelería necesaria para promocionar el proyecto (programa de fiestas o actividad, rifas...) que saldrán de la imprenta municipal siempre con el logo del Ayuntamiento de Tegui se (se valoraría la cantidad según el número de habitantes en el padrón municipal )*

*Entre 50 y 200 habitantes; entre 50 y 200 programas más 30 carteles tamaño dina 4 y 20 tamaño dina 3 y hasta 200 números de talonario*

*Entre 201 y 400 habitantes; entre 100 y 300 programas, 35 carteles dina 3, 25 carteles dina 3 y hasta 4 un total de 250 números para rifa*

*Entre 401 y 650 habitantes; entre 200 y 400 programas, 40 carteles dina 3 30 carteles dina 4 y un total de 300 números para rifa*

*Entre 651 y 1000 habitantes; entre 400 y 600 programas, 60 carteles dina 3; 40 carteles dina 4 y un total de 400 números de rifa.*

*Entre 1000 y 2000 habitantes; entre 600 y 800 programas; 70 carteles dina 3, 50 carteles dina 4 y un total de 500 números de rifa*

*Más de 2000 habitantes; entre 800 y 2000 programas, 80 carteles dina 4, 60 carteles dina 4 y 600 números de rifa.*

**OCTAVO.- CRITERIOS VALORACION DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**

1. *Los criterios de valoración que regirán en la concesión de estas subvenciones para las asociaciones que organizan las fiestas populares serán los siguientes:*

- a. *Número de beneficiarios de la actividad organizada para los que se solicita la subvención que se cuantificará según el número de habitantes en el padrón municipal.*
  - Entre 50 y 100 habitantes 1000 euros
  - entre 101 y 200 habitantes 1800 euros
  - Entre 201 y 400 habitantes 2500 euros
  - Entre 401 y 650 habitantes 3000 euros
  - Entre 651 y 1000 habitantes 3200 euros
  - Entre 1000 y 2000 habitantes 4000 euros
  - Mas de 2000 habitantes 5000 euros
  
- b. *Propuestas del programa de actos, diversificación del mismo en cuanto a sectores de la población a los que se dirigen las actividades (niños, jóvenes, adultos...)*  
*(Se valorará entre 1 y 30 puntos y cada punto tendrá un valor de 100 euros) por lo que el proyecto tendrá que ser adjuntado a la solicitud de subvención.*

2. *Los criterios para las asociaciones y grupos del carnaval son las siguientes:*

- a. *Número de componentes:*
  - De 10 a 20; 1.500 euros
  - De 20 a 35; 2.000 euros
  - Más de 40; 2.500 euros
  
- b. *Proyecto (donde se valorará el números de actuaciones en el municipio, así como el vestuario y necesidades instrumentales).*  
*Se valorará en 1 de 30 puntos y cada punto tendrá un valor de 100 euros.*  
*En ningún caso se podrá obtener más puntuación estipulada en cada uno de los criterios.*

**NOVENO.- POSIBILIDAD DE REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES.**

1. *Cuando la subvención tenga por objeto la financiación de actividades a desarrollar por el solicitante y el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, se podrá instar del beneficiario, si así se ha previsto en la convocatoria, la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.*
  
2. *Una vez que la solicitud merezca la conformidad del órgano colegiado, se remitirá con todo lo actuado al órgano competente para que dicte la resolución.*
  
3. *En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.*

**DECIMO.- COMPATIBILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD.**

*Estas ayudas son incompatibles con las recibidas de otras Concejalías del propio Ayuntamiento, para el mismo Proyecto, pero sí son compatibles con las que pudieran ser concedidas por otros organismos públicos y privados, siempre que no supere el total del presupuesto destinado a la realización del proyecto.*

**UNDECIMO.- PAGO.**

El 50% del pago se podrá efectuar de manera anticipada al cumplimiento de la actividad para la que se concedió, realizándose el resto una vez justificada la subvención.

El pago se hará siempre a favor del beneficiario.

La cuantía total obtenida por los beneficiarios, se designará en función de la puntuación obtenida según los criterios establecidos en estas bases.


La cuantía de las subvenciones se fijará mediante un valor en euros por punto obtenido, siendo el valor por punto el resultado de dividir la consignación presupuestaria total entre el sumatorio de todos los puntos obtenidos por los proyectos presentados a esta convocatoria.

**DUODECIMO.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN.**

El beneficiario deberá justificar la aplicación a la finalidad, para la cual fue concedida, mediante la presentación en el plazo previsto en estas bases, los siguientes documentos:

- Memoria detallada de la actividad realizada.
- Liquidación económica de la actividad, junto con facturas y comprobantes de pago.
- Un ejemplar de la documentación y propaganda escrita y gráfica relativa a la actividad subvencionada, que contenga el logo municipal, si procede.

**ANEXO 1: Solicitud de subvención**

 Ayuntamiento de Teguise	<b>SOLICITUD DE SUBVENCIÓN</b>	REGISTRO DE ENTRADA
<b>DEPARTAMENTO TRAMITADOR DE EXPEDIENTE</b>		

<b>PETICIONARIO</b>	D/Dña.
	Con D.N.I./N.I.E/PASAPORTE
	DOMICILIO EN
	EN REPRESENTACIÓN DE
	 DE CONTACTO
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA/ ASOCIACIÓN/ ENTIDAD.</b>	NOMBRE DE LA ENTIDAD
	C.I.F. núm:
	DOMICILIO EN
	
	E-MAIL

**SOLICITA:**

SUBVENCIÓN

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

Autorizo a esta Administración, a solicitar el Certificado de la Agencia Tributaria.
Certificado de la Seguridad Social (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Certificado de la Hacienda Canaria (tienen un periodo de validez de 6 meses).
Declaración Responsable.
Fotocopia del D.N.I./C.I.F. (de la empresa, asociación, club...).
Fotocopia del D.N.I. del Presidente/a.
Fotocopia del acta de constitución.
Datos bancarios.
Proyecto de la Actividad a Subvencionar (incluyendo presupuesto de gastos e ingresos).

<b>Ha recibido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso que financien sus actividades:</b>	SI	NO
--	----	----

Sirva este documento para el compromiso a la justificación de la inversión de la indicada subvención, en el plazo de TRES MESES, mediante facturas o recibos, o a su devolución en caso de no haberse utilizado la misma. La subvención se entenderá desestimada en los siguientes casos:

- Si la solicitud no va cumplimentada con la documentación exigida.
- Si no se han justificado subvenciones anteriores.

Tegui se, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

FIRMA,

**ANEXO 2: Modelo Proyecto de subvenciones.**

**PROYECTO SUBVENCIONES 2020**

**1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	
<b>FUNCIONES DE LA ENTIDAD</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROYECTOS QUE REALIZA</b>	

**2. PERSONA DE CONTACTO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD SOCIAL DETECTADA</b>	

**4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO**

<b>USUARIOS DIRECTOS</b>	
--------------------------	--

**5. ÁREAS Y OBJETIVOS DEL PROYECTO**

<b>OBJETIVOS DEL PROYECTO</b>	
<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>ACTIVIDADES PREVISTAS</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES</b>	
<b>CRONOGRAMA PREVISTO</b>	

**6. PUBLICIDAD**

<b>PUBLICIDAD</b>	
-------------------	--

**7. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE €</b>

**8. RELACIÓN DE INGRESOS TOTALES DEL PROYECTO (Si los hubiera).**

<b>CONCEPTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE €</b>

NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD, representante legal de la Entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente proyecto.

En Tegui se, a \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Firmado.

**ANEXO 3: Declaración responsable**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE (SUBVENCIONES).**

Nombre:.....  
D.N.I.....  
En calidad de representante legal de la Entidad.....  
CIF.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- . Que en la entidad que preside no concurre ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
- . Encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Tegui se, con la Hacienda Pública Estatal, Hacienda Canaria y con la Seguridad Social.
- . Reunir los requisitos establecidos en la convocatoria de Subvenciones 2018, y que son ciertos los datos reflejados en el impreso de solicitud y documentos que se anexan.
- . Que la entidad que preside se compromete a realizar la actividad que ha servido de base para la concesión de la subvención, ajustándose a todas las condiciones tenidas en cuenta en la misma.
- . Que la entidad que preside tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del Ayuntamiento de Tegui se.
- . Que la entidad que preside no tiene obligaciones pendientes de pago en expediente de reintegro de subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se.
- . Que comunicará al Ayuntamiento de Tegui se la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste, se firma la presente declaración responsable, en

TeguiSe, a .....de.....de 2019.



Sello de la entidad


Firma:

Nombre.....  
Cargo .....  
(Presidente/a, Director/a, Representante legal)

**ANEXO 4: Alta a terceros**

MODELO DE ALTAS O MODIFICACIÓN DE TERCEROS

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
<b>TIPO DE SOLICITUD</b>	
<b>MODIFICACION DE DATOS</b>	
ALTA <input type="checkbox"/>	PERSONALES <input type="checkbox"/> BANCARIOS <input type="checkbox"/>
NIF _____	
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____	
DOMICILIO _____	C.POSTAL. _____
POBLACIÓN O MUNICIPIO _____	PROVINCIA _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	
 _____	FAX. _____
 e-mail _____	WEB _____
<b>AUTORIZA:</b> Al Sr/a Tesorero/a para que las cantidades que deba percibir sean ingresadas en la cuenta o caja de ahorros reseñada.	
Y AL SR. (Apellidos y nombre) _____ a la presentación de este documento.	
con NIF _____ a _____ de _____ de _____	
EL AUTORIZANTE:	EL AUTORIZADO
<small>NOTA: CUANDO SE TRATE DE PERSONA JURÍDICA DEBE INCLUIR EN SELLO</small>	

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD _____			
DOMICILIO SURCUSAL _____			
C. POSTAL _____ 			
IBAN <input type="text"/>			
CÓDIGO <input type="text"/>	SUCURSAL <input type="text"/>	CÓDIGO <input type="text"/>	Nº CUENTA CORRIENTE <input type="text"/>
CERTIFICAMOS: Que el Titular de la cuenta corriente señalada en este documento es cuyos firmantes son			
En _____ a _____ de _____ de _____			
SELLO Y FIRMA,			
<small>NOTA: CUALQUIER ERROR EN LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE DOCUMENTO SERÁ IMPUTABLE A LA ENTIDAD Y AL INTERESADO</small>			

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION PUBLICA	
<b>DILIGENCIA:</b> Para hacer constar que las fotocopias de los documentos que se adjuntan coinciden con los respectivos documentos originales presentados.	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO _____	
a _____ de _____ de _____	
EL FUNCIONARIO,	SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN

**ANEXO 5: Memoria justificativa**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SUBVENCIONES 2020**

FINALIZADO EL PROYECTO OBJETO DE LA SUBVENCIÓN SE PRESENTA AL ÓRGANO TRAMITADOR, UNA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, A LA QUE SE ACOMPAÑAN LAS FACTURAS CON UN LISTADO ORDENADO DE LAS MISMAS.

**1. MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	
<b>TIPO DE ENTIDAD</b>	
<b>ÁMBITO GEOGRÁFICO</b>	
<b>FINES DE LA ENTIDAD</b>	

**2. PERSONA DE CONTACTO**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

**3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>	

**4. USUARIOS AFECTADOS POR EL PROYECTO**

<b>POBLACIÓN TOTAL QUE SE VIO AFECTADA POR EL PROYECTO</b>	
--	--

**5. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO**

<b>METODOLOGÍA</b>	
<b>MEDIOS HUMANOS UTILIZADOS</b>	
<b>RECURSOS MATERIALES UTILIZADOS</b>	

**6. PUBLICIDAD**

<b>PUBLICIDAD</b>	
-------------------	--

**7. RESULTADOS**

<b>RESULTADOS OBTENIDOS CON EL PROYECTO</b>	
---	--

**8. RELACIÓN DE GASTOS TOTALES DEL PROYECTO**

<b>IMPORTANTE DATOS DE LAS FACTURAS</b>	<b>NÚMERO DE FACTURA</b> <b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b> <b>NOMBRE Y APELLIDOS, DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETO, TANTO DEL QUE FACTURA COMO DEL DESTINATARIO</b> <b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b> <b>DOMICILIO, TANTO DEL QUE EXIDE LA FACTURA COMO DEL DESTINATARIO</b> <b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b> <b>FIRMA Y SELLO DEL QUE EXPIDE LA FACTURA Y LA LEYENDA "PAGADO"</b>
---	--

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROVEEDOR</b>	<b>IMPORTE €</b>
<b>TOTAL</b>		

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**, representante legal de la Entidad solicitante, declaro que los gastos totales de la actividad han sido de **IMPORTE EN LETRAS (IMPORTE EN NÚMEROS)**, y certifica la veracidad de todos los datos obrantes en la presente memoria.

En Teguiise, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

**Firmado: NOMBRE DEL PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD"**

**CONCLUSIÓN:**

**Primero.-** Informar **FAVORABLEMENTE** a que se inicie la **CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL** correspondientes al año 2020.

**Segundo.-** Para la convocatoria de la subvención **PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL**, teniendo en cuenta la actual situación provocado por el COVID19 y aunque en el Plan de Estrategico de Subvenciones del Presumpuesto Municipal 2020 se establece el plazo de 20 días hábiles para presentar la correspondiente solicitud; Atendiendo también a las necesidades urgentes de las Asociaciones se estable el plazo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

**Tercero.-** Solicitar **FISCALIZACIÓN Y CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA** a la intervención municipal.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.: Carlos Sáenz Toledo

Técnico Temporal del Área de Cultura y Festejos."

**Resultando segundo** que visto **FISCALIZACIÓN** por la intervención municipal a fecha 15/10/2020 por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)**

En base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en

**RESOLVER:**

**Primero.-** Abrir la convocatoria de acuerdo con lo establecido en la **ORDENANZA GENERAL Nº59 DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE** y con los criterios establecidos en el **APARTADO E BASES 10** del ANEXO 1 del **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**.

**Segundo.-** Publicar la convocatoria según lo establecido en la Ordenanza General nº 59, tanto en el BOP de Las Palmas, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegui y la Web municipal.

**Tercero.-** Para la convocatoria de las **SUBVENCION PARA FOMENTO DE ACTIVIDADES DE FESTEJOS Y ACTOS POPULARES Y ASOCIACIONES Y GRUPOS DEL CARNAVAL 2020**, se establece el plazo para presentar la correspondiente solicitud será de **DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES** a partir de la publicación en el BOP de Las Palmas.

Lo manda y firma el Señor Alcalde Presidente, en Tegui, a la fecha de la firma electrónica del documento.

**EL ALCALDE PRESIDENTE,**  
Oswaldo Betancort García